Ana Celia Burgos Galeano Jefe de la División Administrativa y Financiera en calidad de supervisora del Contrato No. 12-009-2026 de 2026, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.	12-009-2026	**Fecha de suscripción:**	31/08/2026
Objeto:	Servicio integral de aseo y cafetería para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Montería.		
Contratista	Don Aseo Ltda.		
NIT contratista	812000152-7		
Valor del contrato:	$164.593.000	**Plazo del contrato:**	30/11/2026
Fecha de inicio:	01/09/2026	**Fecha de terminación inicial:**	30/11/2026
Garantía de Cumplimiento No.	53-46-101025640	**Aseguradora:**	Seguros del Estado SA
Fecha aprobación garantía:	31/08/2026	**Nit aseguradora**	860.009.578-6
Garantía de Responsabilidad civil extracontractual No.	53-54-101003852	**Aseguradora:**	Seguros del Estado SA
Fecha aprobación garantía:	31/08/2026	**Nit aseguradora**	860.009.578-6
CDP:	2026 de 2026-07-23 por valor $164.593.000	**Fecha CDP:**	2026-07-23
CRP:	42926 de 2026-08-31 por Valor $164.593.000	**Fecha CRP:**	2026-08-31
Modificaciones contractuales:	N/A		
Valor de la modificación reducción:	N/A	**Valor final del contrato:**	N/A
Prórroga:	N/A	**Fecha de terminación del contrato:**	N/A

Modificaciones contractuales:	N/A		
Valor de la modificación Adición:	N/A		N/A
Prórroga:	N/A		N/A
Modificaciones contractuales:			
Valor de la modificación Adición:	N/A		N/A
Prórroga:	N/A		N/A
Nombre del supervisor y del personal apoyo a la supervisión y períodos	Ana Celia Burgos Galeano designada supervisora mediante oficio No 112201257 – 0204 de 1 de septiembre 2026 o quien haga sus veces.		
Periodo Evaluado:	1 al 30 de Septiembre de 2026		

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar la orden de compra son las siguientes:

Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
53-46-101025640	Seguros del Estado SA	Cumplimiento	$16.459.300	01/09/2026	31/05/2027
53-46-101025640	Seguros del Estado SA	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$8.229.650	01/09/2026	30/11/2029
53-46-101025640	Seguros del Estado SA	Calidad del bien	$16.459.300	01/09/2026	31/05/2027
53-54-101003852	Seguros del Estado SA	Responsabilidad civil extracontractual	$350.181.000	01/09/2026	01/12/2026

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA			PAGO		Pendiente por pagar del valor total del contrato
Número	**Fecha**	**Valor**	**Orden de pago**	**Valor**	
FE4761	02-10-2026	$52.558.543	421416326	$52.558.543	$0,00
Valor total facturado:		**$52.558.543**	**Totales**:	**$52.558.543**	**$0.00**

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Se recibieron los elementos y los servicios por parte del personal de operarios de aseo, cafetería y mantenimientos varios de acuerdo con la cantidad y calidad pactada.	Se recibieron los elementos y los servicios por parte del personal de operarios de aseo, cafetería y mantenimientos varios de acuerdo con la cantidad y calidad pactada.	Se recibieron los elementos y los servicios por parte del personal de operarios de aseo, cafetería y mantenimientos varios de acuerdo con la cantidad y calidad pactada.	100%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

- Ninguna.

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 1 de septiembre de 2026 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- Durante el mes se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando por que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante el mes se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes

presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.

- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por correo y por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se aprobó la factura de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones para necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para el pago que el contratista se encontrara al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda expedido por ELVIRA MOGROVEJO VILLADIEGO, Revisor Fiscal y FERNANDO LOPEZ CASTILLO representante legal de DON ASEO LTDA el 2 de octubre de 2026.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor.

7.Llamadas de atención al contratista:

Ninguno.

8.Actas suscritas con el contratista:

- El 1 de septiembre de 2026 se suscribió acta de inicio en la que participaron el contratista y la supervisión.

9.Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

- El contratista presentó certificación expedido por ELVIRA MOGROVEJO VILLADIEGO, Revisor Fiscal y FERNANDO LOPEZ CASTILLO Representante Legal de DON ASEO LTDA el 2 de octubre de 2026, en la que consta que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato y no se presentaron hechos que afectaran los riesgos contemplados en la matriz respectiva.

11.Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

Durante el mes no se evidenció la necesidad de solicitar al jefe de la División Administrativa y Financiera (A) de la DIAN el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato y no se realizaron llamados de atención al contratista.

12.Verificación de incentivos:

No aplica.

13.Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final.

14.Observaciones

Ninguna.

En constancia se firma en Montería a los 15 días del mes de octubre de 2026.

Ana Celia Burgos Galeano

Firmado digitalmente por Ana Celia Burgos Galeano
Fecha: 2026.10.15 15:04:00 -05'00'

ANA CELIA BURGOS GALEANO
Jefe División Administrativa y Financiera
Supervisora